

de bastante altura con que se abienten
 toman el curso natural y Albes
 de la Rambla para abocar toda su
 agua a su hacienda, como lo han
 conseguido y tambien el haver utilir-
 rimo, lo que no lo hera en perjuicio
 de los herederos que antes gozaban
 la dha agua y por ella colmados
 frutos en beneficio comun. y de los par-
 ticipes en los diezmos y tercias: en cu-
 ya consideracion ha rriendo valido
 el año de setecientos quaxenta y nue-
 be las Ciudades de Murcia y Cantag.
 con sus Peritos y Señores al reconovim.
 de sus mesones que a ibide dha rambla
 por haver Declarado los Peritos y Se-
 ñores que por los dependientes de los
 mencionados Señores trabajando en la
 Rambla por el sitio de la mina havian
 hecho llamada a las aguas encami-
 nandolas hacia su heredad y que para
 meson Conveguirlas entre el Moson
 trece y Catorze en la Confrontacion

